



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia estudiantil Peralta

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la alumna Julieta Abigail PERALTA, DNI N° 40.909.854, en el Traductorado Público de Inglés y el Profesorado de Lengua Inglesa de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la alumna,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Art. 1°. Justificar las inasistencias, con carácter de licencia estudiantil por enfermedad, por Resolución del HCD N° 33/08, en que ha incurrido la alumna **Julieta Abigail PERALTA**, DNI N° 40.909.854, desde el día 02 de junio hasta el día 16 de junio de 2022 inclusive en el Traductorado Público de Inglés y el Profesorado de Lengua Inglesa.-

Art 2°. Comuníquese y dé forma.

